



## BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

LUNES, 13 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 237

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

## **CONSEJO DE GOBIERNO**

CVF-2021-9973

Decreto 105/2021, de 2 de diciembre por el que se autoriza a la Junta Vecinal de Islares (Ayuntamiento de Castro Urdiales), para utilizar su Escudo Heráldico.

La Junta Vecinal de Islares, perteneciente al Ayuntamiento de Castro Urdiales (Cantabria), ha estimado conveniente adoptar su Escudo Heráldico a fin de perpetuar en él con la adecuada simbología y conforme a las normas de la heráldica, los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico. A tal efecto y de acuerdo con las facultades que le confieren las disposiciones legales, eleva para su definitiva aprobación, el correspondiente proyecto y memoria descriptiva del mismo.

En sesiones ordinarias celebradas por la Junta Vecinal de Islares los días 14 de febrero de 2020 y 21 de mayo de 2021, adoptó acuerdo de aprobar el expediente de adopción de Escudo Heráldico. La Real Academia de la Historia en sesión de fecha 5 de noviembre de 2021 emitió informe en sentido favorable.

Dicho expediente se sustanció conforme a las normas de procedimiento establecidas en el art. 187 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, siendo aprobado por la Entidad Local Menor conforme establece el artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el otorgamiento de Escudos a las Entidades Locales se efectuará por el órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.

Este Decreto se aprueba de conformidad con el artículo 143.2 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la citada Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre.

En su virtud a propuesta de la Señora consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, vistos los informes favorables y previa deliberación del Gobierno de Cantabria en su reunión del día 2 de diciembre de 2021,

## **DISPONGO**

Artículo único. Se autoriza a la Junta Vecinal de Islares, perteneciente al Ayuntamiento de Castro Urdiales, para adoptar su Escudo Heráldico, que quedará organizado en la forma siguiente de acuerdo con el informe de la Real Academia de la Historia: Escudo partido. Primero de plata, encina de sinople, resaltada de cabra acostada con su cabrito, sobre ondas de azur y plata. Segundo de sinople, San Martín de Tours, vestido de obispo, en actitud de bendecir, sosteniendo un báculo y una capa plegada en la mano siniestra, todo de plata. Al timbre la corona real de España.

Santander, 2 de diciembre de 2021.

El presidente del Gobierno,

Miguel Ángel Revilla Roiz.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior,

Paula Fernández Viaña.

2021/9973

Pág. 27586 boc.cantabria.es 1/1